

Site Assignment Public Notice

Department of Environmental Protection
Bureau of Waste Prevention
436 Dwight Street
Springfield, MA 01103

City of Holyoke

Public Notice

In accordance with Massachusetts General laws, Chapter 111, Sections 150A and 150A 1/2 and the regulations promulgated thereunder, 310 CMR 16.00 "Site Assignment Regulations for Solid Waste Facilities," an application for site assignment modification has been filed with the Holyoke Board of Health for the proposed modification of the existing site assignment of a 2.1 acre property located at 686 Main Street, Holyoke, MA 01040.

The proposed modification to the site assignment is to allow the establishment of a solid waste transfer station facility to accept and transfer solid waste at a maximum tonnage rate of 750 tons/day of municipal solid waste and construction & demolition waste. The proponent and proposed operator is:

United Waste Management, Inc.
94 Fox Run Road
Bolton, MA 01740

Copies of the Site Assignment Modification Application may be reviewed at the offices of the Holyoke Board of Health at the Holyoke City Hall Annex, 20 Korean Veterans Plaza, Room 306, Holyoke between the hours of 8:30 am and 4:30 pm Monday through Friday. The Department of Environmental Protection (the Department) shall receive comments on the proposed facility site for twenty-one (21) days from the date of the publication of this public notice. All comments regarding the assignment of this site should reference the DEP Report # 137-005A, and be mailed to: Solid Waste Section Chief, Department of Environmental Protection, 436 Dwight Street, Springfield, MA 01103.

The applicant may modify the application for the initial forty (40) days of the review period where such modifications are deemed not to be major modifications. The Department shall issue a Report on Suitability within sixty (60) days of the date of public notice.

Aviso Público de Asignación de Sitio

Department of Environmental Protection – Departamento de Protección Ambiental
Bureau of Waste Prevention – Oficina de Prevención de Residuos
436 Dwight Street
Springfield, MA 01103

Ciudad de Holyoke

Aviso Público

De conformidad con las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 111, Secciones 150A y 150A 1/2 y las reglamentaciones promulgadas bajo el mismo, 310 CMR 16.00 “Reglamentaciones de asignación de sitios para instalaciones de residuos sólidos”, se ha presentado una solicitud de modificación de asignación de sitio ante la Junta de Salud de Holyoke para la modificación propuesta de la asignación de sitio existente de una propiedad de 2.1 acres ubicada en 686 Main Street, Holyoke, MA 01040.

La modificación propuesta del sitio es permitir establecer una estación de transferencia para aceptar y transferir residuos sólidos con una tasa máxima de tonelaje de 750 toneladas por día de residuos sólidos municipales y residuos de construcción y demolición. El Departamento ha solicitado que el proponente suministre en la versión en español de este aviso público el siguiente resumen de los motivos por los que considera que el sitio cumple con todos los criterios de adecuación: El proponente considera que el sitio cumple con los criterios específicos de selección de sitios para instalaciones, incluidos, sin limitaciones, los siguientes: el área de manejo de residuos no estará: (a) dentro de la Zona I de un suministro público de agua; (b) el área provisional de protección de boca de pozo o Zona II de un pozo de suministro público de agua dentro de un área propuesta como fuente de agua potable; (c) la Zona A de una fuente de agua potable en superficie; (d) dentro de 500 pies gradiente arriba, y si no es gradiente arriba, dentro de 250 pies de una fuente privada existente o potencial de suministro de agua, o establecida como Suministro Privado Potencial de Agua en el momento de la presentación de la solicitud; (e) dentro de 500 pies de una vivienda residencial ocupada, prisión, centro de atención de salud, escuela primaria, escuela intermedia o escuela secundaria, un centro preescolar, un centro de cuidado infantil autorizado, o un centro para mayores o para jóvenes; (f) dentro de un Área de Ribera Fluvial, según se define en 310 CMR 10.00; y (g) la máxima capa freática no está dentro de dos pies de la superficie del terreno en áreas donde puede llevarse a cabo la manipulación de residuos. El proponente también considera que el sitio cumple con todos los criterios generales para la selección de sitios, incluyendo, sin limitaciones, los siguientes: (a) el terreno no está dentro de 100 pies de, ni está clasificado como, Excepcional (Prime), Único, o de Importancia Estatal o Local por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio de Conservación de Recursos Naturales; o considerado como Tierra Dedicada Activamente a Usos de Agricultura u Horticultura; (b) los impactos sobre el tráfico

debido a la operación no constituirán un peligro para la salud pública, la seguridad o el medio ambiente, teniendo en cuenta los siguientes factores: (1) congestión de tráfico; (2) seguridad peatonal y vehicular; (3) configuraciones de caminos; (4) rutas alternativas; y (5) emisiones de vehículos; (c) la selección del sitio no tendría un efecto adverso sobre: (1) Especies en Peligro, Amenazadas o de Preocupación Especial listadas por el Programa de Patrimonio Natural y de Especies Amenazadas de la División de Pesquerías y Fauna en su base de datos; (2) una Comunidad Natural Ecológicamente Significativa documentada por el Programa de Patrimonio Natural y Especies Amenazadas en su base de datos; o (3) en el habitat natural de cualquier Área de Gestión de Fauna estatal; (d) el sitio no debe estar ubicado dentro, o adyacente a, un Área de Preocupación Ambiental Crítica (“ACEC”, por sus siglas en inglés) según la designación de la Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Asuntos Ambientales; (e) el sitio no tendrá un efecto adverso sobre el entorno físico, ni sobre el uso y disfrute de: bosques estatales; parques estatales o municipales, u otros espacios abiertos mantenidos con fines de recreación con recursos naturales; reservaciones de MDC; tierras con restricciones de conservación, preservación o protección de cuencas hidrográficas; o tierras de conservación; (f) las emisiones previstas de las instalaciones deberán cumplir con las normas de calidad del aire estatales y federales y no constituirán un peligro para la salud pública, la seguridad o el medio ambiente; (g) el establecimiento y operación de las instalaciones no causará situaciones de molestias que constituirían un peligro para la salud pública, la seguridad o el medio ambiente debido al ruido, basura, plagas, olores, peligros de aves para el tráfico aéreo, u otras situaciones de molestias; (h) el tamaño del sitio propuesto es suficiente para operar y mantener debidamente las instalaciones propuestas, y la distancia mínima entre el área de manejo o deposición de residuos y el límite de la propiedad es de 100 pies, salvo en casos en que una distancia más corta es adecuada para la parte del área de manejo o de deposición de residuos que linda con una instalación separada de manejo de residuos sólidos o cuando se ha concedido una exoneración de la distancia de separación por parte del Comisionado, de conformidad con 310 CMR 16.40(6) (el solicitante ha solicitado al Comisionado una excepción a la distancia de separación de ciertas propiedades que lindan con las instalaciones, cuyos propietarios han accedido a vender su propiedad al proponente o han dado una aceptación por escrito de la distancia de separación); (i) el sitio no es adyacente a un área utilizada anteriormente para el desecho de residuos sólidos; (j) el sitio tiene derecho a una consideración preferencial debido a que está ubicado en una municipalidad donde no hay un vertedero o instalaciones de combustión de residuos sólidos, y las nuevas instalaciones no serán para uso exclusivo de la municipalidad donde se ubica el sitio; (k) los impactos previstos de las instalaciones propuestas no presentarán un peligro para la salud pública, la seguridad o el medio ambiente, teniendo en cuenta los impactos de las fuentes de polución o contaminación, según las definiciones del Departamento; (l) el sitio tiene derecho a una consideración preferencial debido a que se ubica en una municipalidad que no participa en unas instalaciones regionales de desecho. El horario de funcionamiento propuesto para la estación de transferencia de residuos sólidos es de 24 horas al día, los 7 días de la semana. El solicitante y operador propuesto es:

United Waste Management, Inc.
94 Fox Run Road
Bolton, MA 01740

Pueden consultarse copias de la Solicitud de Modificación de Asignación de Sitio en la Junta de Salud de Holyoke, en el Holyoke City Hall Annex, 20 Korean Veterans Plaza, Room 306, Holyoke en el horario de 8:30 de la mañana a 4:30 de la tarde, de lunes a viernes. El Departamento de Protección Ambiental (el Departamento) recibirá comentarios sobre las instalaciones propuestas durante veintiún (21) días a partir de la fecha de publicación de este aviso público. Todos los comentarios referentes a la asignación de este sitio deben hacer referencia al DEP Report # 137-005A y enviarse por correo a: Solid Waste Section Chief, Department of Environmental Protection, 436 Dwight Street, Springfield, MA 01103.

El solicitante podrá modificar la solicitud durante los primeros cuarenta (40) días del período de revisión, cuando dichas modificaciones no se consideren modificaciones mayores. El Departamento emitirá un Informe de Adecuación dentro de un plazo de sesenta (60) días de la fecha del aviso público.